



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.72 de 2014

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.54 de 2013"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.54 de 2013, el Consejo Académico aprobó el proyecto de investigación: "Evaluación de la calidad de peces para consumo humano comercializados en el municipio de Sincelejo (Colombia)", cuyo presupuesto total es de Cincuenta Millones Quinientos Mil Pesos (\$50.500.000) m/cte;

Que el Jefe de la División de Investigación, mediante oficio DIUS 059/14 recibido el 3 de septiembre de 2014, solicitó se autorice un traslado de rubros dentro del referido proyecto de investigación;

Que el Consejo Académico, en sesión del 8 de septiembre de 2014, al considerar pertinente la recomendación hecha;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el traslado de rubros dentro del proyecto de investigación, "Evaluación de la calidad de peces para consumo humano comercializados en el municipio de Sincelejo (Colombia)", como se relaciona a continuación:

Del rubro	Trasladar	Al rubro	Valor
Materiales e insumos:	\$1.500.000	Equipos:	\$1.500.000
Totales:	\$1.500.000		\$1.500.000

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2014.

VICENTE PERINAN PETRO
Presidente

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruiz
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez